



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-157-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 20 de Diciembre de 2018

Referencia: Lic. Privada - Aprueba Adjudicación (Servicios de Remodelación para el Edificio IOSFA SAN JOSÉ)

VISTO el Expediente EX-2018-48255432--APN-SCC#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición del Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, Autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, anexos y apéndices de la Licitación Privada Nro 02/2018 “Contratación de servicios para la remodelación de baños, columnas de desagües y refuncionalización del sector de oficinas del Edificio IOSFA - SAN JOSÉ (Piso 4º)”.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, realizó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a los proveedores del rubro y cursó las comunicaciones a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, MERCADOS TRANSPARENTES S.A y a la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION.

Que con fecha 09 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas Oferta Nro 1 - ILFA CONSTRUCCIONES S.A. y Oferta Nro 2 – VARI S.R.L.

Que con fecha 09 de noviembre de 2018, mediante ME-2018-57600564-APN-SCC#IOSFA, se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, los valores en garantía de la ofertas por original.

Que con idéntica fecha se solicitó la difusión en la página web del Instituto del Acta de Apertura, según ME-2018-57624978-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones, realizó la consulta de deudas de Organismos Públicos AFIP, y confeccionó un Acta dejando constancia del estado de inscripción de las ofertas presentadas en el registro de Proveedores del Instituto.

Que con fecha 14 de noviembre de 2018 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y

Contrataciones, realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y solicitó a la Subgerencia de Sistema su difusión en la página del IOSFA, según memorándum ME-2018-58535077-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante memorándum ME-2018-58567338-APN-SCC#IOSFA de fecha 14 de noviembre de 2018, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones, elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos que se confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 65 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que relacionado al informe técnico producido por la Subgerencia de Obras, Servicios Generales y Mantenimientos, intimación realizada y análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora recomendó:

Declarar admisibles las ofertas presentadas por:

- *ILFA CONSTRUCCIONES S.A, renglón N° 1*
- *VARI S.R.L, renglones Nro(s) 1 y 2*

Adjudicar:

- Al oferente N° 1 ILFA CONSTRUCCIONES S.A. el renglón Nro 1 por ser admisible técnica y administrativamente, ser menor precio y precio conveniente por el importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (\$1.430.508,00).
- Al oferente N° 2 – VARI S.R.L el renglón Nro 2 por ser admisibles técnica y administrativamente, ser única oferta admisible y precio conveniente por el importe de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 3.207.334,19).
- Declarar Orden de Merito N° 2 al oferente VARI S.R.L para el renglón N° 1
- Desestimar al oferente Nro 1 – ILFA CONSTRUCCIONES S.A para el renglón N° 2 por presentar una oferta que supera ampliamente las previsiones presupuestarias.
- Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.

Que con fecha 04 de diciembre de 2018 la Comisión Evaluadora remitió a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones el Dictamen de Evaluación, y se cumplimentó lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su difusión en la página web, según Memorándum ME-2018-62889586-APN-SCC#IOSFA.

Que se ha efectuado la Afectación Presupuestaria Definitiva Nro 129/2019 y 30/2019 por parte de la Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costo por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 19/100 (\$ 4.637.842,19).

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, mediante Dictamen IF-2018-36281522-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso a) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la adjudicación de la Licitación Privada Nro 02/2018 “Contratación de servicios para la remodelación de baños, columnas de desagües y refuncionalización del sector de oficinas del Edificio IOSFA - SAN JOSÉ (Piso 4º)” por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 19/100 (\$ 4.637.842,19).

ARTICULO 2º - Adjudicar al oferente N° 1 ILFA CONSTRUCCIONES S.A. el renglón Nro 1 por ser admisible técnica, administrativamente y precio conveniente por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (\$1.430.508,00).

ARTICULO 3º - Adjudicar oferente N° 2 – VARI S.R.L el renglón Nro 2 por ser admisibles técnica y administrativamente, ser única oferta admisible y precio conveniente por el importe de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 3.207.334,19).

ARTICULO 4º - Declarar Orden de Merito N° 2 al oferente VARI S.R.L para el renglón N° 1.

ARTÍCULO 5º - Desestimar al oferente Nro 1 – ILFA CONSTRUCCIONES S.A para el renglón N° 2 por presentar una oferta que supera ampliamente las previsiones presupuestarias

ARTÍCULO 6º - Comunicar a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 7º - Imputar el presente gasto a la cuenta 123511100100 – Obras en Curso.

ARTICULO 8º - Emítanse las órdenes de compra correspondientes, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 9º - Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

Digitally signed by BARRIOS Pedro Americo Ignacio
Date: 2018.12.20 14:27:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pedro Barrios
Presidente
Directorio
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.12.20 14:27:33 -0300'